

Constancia secretarial: Manizales, 21 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la demandada ANDREA DEL PILAR ZARATE LEÓN remitió a través de memorial del 10 de agosto de 2023 la notificación por conducta concluyente del auto del 7 de junio de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y a favor de la demandante FINANFUTURO –CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M

STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se entiende notificada por conducta concluyente a la demandada ANDREA DEL PILAR ZARATE LEÓN del mandamiento de pago librado en su contra el 7 de junio de 2023.

Fecha de notificación 10 de agosto de 2023, los términos para pagar o excepcionar corrieron así:

Tres días para solicitar la reproducción de la demanda y sus anexos: 11, 14 y 15 de agosto.

Cinco días para pagar: 16, 17, 18, 22 y 23 de agosto

Diez días para pagar: 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de agosto.

Días inhábiles: 12, 13, 19, 20, 21, 26 y 27 de agosto.

En firme este proveído vuelva el expediente a Despacho para emitir el auto que ordena seguir la ejecución.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400d2b357b6e3896c0702d5a8549176656779667f061750ee0ca666f2f437049**

Documento generado en 21/09/2023 11:07:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>